

Hacia el socialismo del siglo XXI: los consejos comunales, sus cambios conceptuales y las percepciones de los participantes en Caracas¹

Margarita López Maya²

Resumen

Este artículo recoge resultados de investigación sobre los consejos comunales en Venezuela. Se los define como innovaciones participativas impulsadas por el presidente Hugo Chávez Frías al final de su primer gobierno, que desde entonces se han extendido por toda la geografía urbana del país. Aquí revisamos las leyes que los orientan y presentamos las percepciones que sobre ellos han tenido participantes y funcionarios entre 2007 y 2010. Se argumenta que con los CC es posible constatar el tránsito que se está desarrollando en el país desde una democracia participativa —reflejada en la Constitución de la República Bolivariana

¹ Este artículo está basado en la ponencia “Los Consejos Comunales de Caracas vistos por sus participantes: una exploración”, presentada en el I Seminario Internacional y III Seminario Nacional: “Movimientos sociales, participación y democracia” (Capes-CNPQ-Universidade Federal de Santa Catarina), que se realizó el 13 de agosto de 2010, en Florianópolis, Brasil. Se ha actualizado y ajustado para este libro.

² Centro de Estudios del Desarrollo, Universidad Central de Venezuela (UCV). Venezuela.

de Venezuela de 1999— hacia un régimen principalmente no liberal de tendencias autoritarias llamado “socialismo del siglo XXI”. La estrategia metodológica incluye la recolección y análisis del marco legal de las innovaciones participativas, así como también de información sobre percepciones a partir de estudios de casos en Caracas.

Palabras clave: Venezuela, participación, consejos comunales, democracia participativa, socialismo del siglo XXI.

Abstract

This article presents results of a research project on Venezuela’s Communal Councils. Defined as participative innovations, CCs were created by law at the end of the first Hugo Chávez Frías’ administration and since then they have been extended to all the urban geography of the country. Here we revise the laws that shape them, and we analyze participants and officers’ perceptions gathered between 2007 and 2010. We argue that these CCs show the shift taking place in Venezuela’s regime, from a participatory democracy—which is reflected in the Bolivarian Constitution of Venezuela— toward a non-liberal and authoritarian regime called “socialism of the 21st century”. The methodology of the investigation includes extensive research and study of the legal instruments on participative innovations in Venezuela and information about the perceptions obtained by study cases in Caracas.

Keywords: Venezuela, participation, Communal Councils, participative democracy, Socialism of the 21st Century.

El 26 de abril de 2006 la Asamblea Nacional de Venezuela aprobó una Ley de los Consejos Comunales, con la cual daba existencia legal a una nueva forma participativa en las comunidades. La ley los definió como una instancia de “participación, coordinación e integración” de las diversas innovaciones participativas, que bajo la orientación de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela de 1999 (en adelante, la CRBV), el gobierno venía impulsando desde 1999. Tres años después, en noviembre de 2009, la Asamblea reformó dicha ley y

le dio rango de orgánica, la Ley Orgánica de los Consejos Comunales (Gaceta Oficial N° 39.335), con lo cual elevó el estatus legal de estos consejos, diferenciándolos de otras formas participativas previas³.

En los tres años y medio que van de una a otra ley, los consejos comunales (en adelante CC) se habían multiplicado y extendido por toda la geografía venezolana, alcanzando hacia mediados de 2010 una cifra oficial superior a los 36 mil y constituyéndose en uno de los espacios de organización y participación social más dinámicos de la sociedad (Sinergia-Civics, 2010). Según el discurso oficial, los CC además de ser una instancia de coordinación e integración de otras organizaciones comunitarias, forman parte de una transformación del régimen político venezolano y, de esta manera, este segundo gobierno de Chávez dejaría de ser una democracia participativa para constituir un “socialismo del siglo XXI”. En ese nuevo esquema, los CC forman parte de un nuevo poder público, el “poder popular”, que está en la base de un nuevo Estado, el “Estado comunal”.

En este artículo, caracterizamos a los CC como una innovación participativa impulsada por el gobierno de Hugo Chávez, que revela características importantes del cambio en curso en el régimen político venezolano, que de una democracia participativa se desliza hacia un régimen principalmente no liberal, de tendencias autoritarias.

En la primera parte, analizamos la evolución legal que los CC han tenido desde 2002, cuando hicieron su primera aparición en la Ley de los Consejos Locales de Planificación Pública (GO N° 37.463), poniendo de relieve el cambio que está ocurriendo en torno al concepto participativo. En la segunda parte, exponemos cómo los activistas, funcionarios y participantes de diversos CC en barrios caraqueños perciben a los CC desde 2006. Allí opera un contraste importante entre las tendencias institucionales y los enfoques que sobre la participación tiene la gente activa en estos consejos. En tercer lugar, presentamos características del funcionamiento de algunos CC en Caracas a partir de entrevistas a par-

³ Una ley orgánica se dicta para desarrollar principios constitucionales y organizar poderes públicos. Requiere una mayoría de dos tercios de la Asamblea Nacional para su aprobación. Las leyes orgánicas sirven de marco legal a leyes ordinarias (artículo 203).

participantes y funcionarios de esta modalidad participativa y, finalmente, en una cuarta parte examinamos las respuestas que dan nuestros entrevistados a temas como la idoneidad de los CC para darles más calidad de vida, fortalecer su desarrollo personal y la autonomía organizativa de sus comunidades, y contribuir con una ampliación y profundización de la democracia venezolana.

Esta investigación, como las anteriores que hemos realizado sobre innovaciones participativas en la Venezuela de Chávez (López Maya, 2010), se guió por un enfoque de observación-participación, siguiendo un caso en profundidad —el CC de San Blas en la parroquia de Petare, en el municipio Sucre del estado Miranda— en un periodo de seis meses. La data de este caso fue ampliada y contrastada con información proveniente de entrevistas⁴ en otros CC en la misma Caracas⁵. Además de las entrevistas semiestructuradas a participantes, funcionarios y profesionales, aplicándose el principio de saturación en las entrevistas a los participantes del CC San Blas, se utilizaron diversas fuentes como el arqueo bibliográfico y de documentos oficiales o de las organizaciones y el diario de campo.

Evolución jurídica de los CC

El origen legal del CC —al igual que todas las previas innovaciones participativas— es la CRBV, donde los principios de la participación y la descentralización se incorporaron como centrales en lo que se consideró una “refundación” de las relaciones entre Estado y sociedad. Estos principios recorren transversalmente todo el articulado de la CRBV, orientando el modelaje de un nuevo tipo de relaciones del Estado con las regiones, los municipios, los ciudadanos, las familias y las organizaciones, de manera que éstas son más fluidas y directas que en la estructura del Estado previo.

La CRBV consagró el derecho a la participación de los ciudadanos de manera “directa, semidirecta e indirecta” no solo en el proceso de sufragio

⁴ Se tomó la decisión de mantener el anonimato de los entrevistados para garantizarles comodidad y asegurarnos la mayor veracidad en las respuestas.

⁵ Para una ampliación del enfoque teórico-metodológico puede consultarse López Maya (2010).

sino también en el de “formación, ejecución y control de la gestión pública” (Tribunal Supremo de Justicia de Venezuela, 1999). Este enfoque amplió los principios y formas de la democracia representativa asentada en la Constitución de 1961, con una amplia gama de mecanismos de democracia directa, como los cuatro tipos de referendo (consultivo, aprobatorio, revocatorio y abrogatorio), la iniciativa legislativa, los cabildos abiertos y la obligación de los cuerpos deliberantes de consultar la formulación de las leyes con los ciudadanos y sus organizaciones.

El artículo 62 de la CRBV asienta que es obligación del Estado y deber de la sociedad crear las condiciones que permitan la participación ciudadana en los asuntos públicos, en tanto se la considera esencial para el autodesarrollo individual y colectivo.

Artículo 62. Todos los ciudadanos y ciudadanas tienen el derecho de participar libremente en los asuntos públicos, directamente o por medio de sus representantes elegidos o elegidas.

La participación del pueblo en la formación, ejecución y control de la gestión pública es el medio necesario para lograr el protagonismo que garantice su completo desarrollo, tanto individual como colectivo. Es obligación del Estado y deber de la sociedad facilitar la generación de las condiciones más favorables para su práctica.

(Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, 2000)

En consonancia con estas orientaciones, desde 1999 el gobierno propició la apertura de espacios para la participación ciudadana y comunitaria en distintas gestiones de servicios públicos. Los más tempranos fueron las “mesas técnicas de agua” (MTA) que se impulsaron en 1999 por la hidrológica estatal Hidrocapital, como formas de cogestión del servicio de agua potable y servida. Luego siguieron los consorcios sociales y comités de tierra urbana, entre otras (López Maya, 2010).

El 12 de junio de 2002 se promulgó la Ley de los Consejos Locales de Planificación Pública (CLPP), para impulsar una instancia donde se incorporaría la ciudadanía organizada a los procesos de planificación de las políticas y programas municipales.

Artículo 8. El Consejo Local de Planificación Pública promoverá la red de consejos parroquiales y comunales en cada uno de los espacios de

la sociedad civil que, en general, respondan a la naturaleza propia del municipio cuya función será convertirse en el centro principal de la participación y protagonismo del pueblo en la formulación, ejecución, control y evaluación de las políticas públicas, así como viabilizar ideas y propuestas para que la comunidad organizada las presente ante el Consejo Local de Planificación Pública. Una vez aprobadas sus propuestas y convertidas en proyectos, los miembros de los consejos parroquiales y comunales podrán realizar el seguimiento, control y evaluación respectivo. Los miembros de los consejos parroquiales y comunales tendrán carácter *ad honorem*.

(*Ley de los Consejos Locales de Planificación Pública*, 2002.)

En junio del 2005 se promulgó la Ley Orgánica del Poder Público Municipal (LOPPM, GO N° 38.204), que en su artículo 113 señalaba: “El alcalde o alcaldesa en su carácter de presidente o presidenta del Consejo Local de Planificación Pública promoverá la conformación de los consejos parroquiales y comunales [...]”. En este texto quedaba claro que los CC eran una instancia de los CLPP, que a su vez estaban articulados al gobierno municipal.

Sin embargo, en abril de 2006, cuando la Asamblea Nacional (AN) promulgó la primera Ley de los Consejos Comunales (LCC, GO N° 5.806) el estatus de esta modalidad participativa sufrió una transformación importante. En esta ley se suprime la relación de los CC con los CLPP y con el poder municipal, para lo cual hubo de derogarse el artículo 82 de la LOPPM. En vez de articularse a la instancia municipal, se establece una relación directa entre los CC y el presidente de la República a través de la Comisiones Presidenciales del Poder Popular, en sus distintos niveles (artículos 15, 20, 21, 27, 30 y disposición transitoria). Por otra parte, define a los CC como “instancias de participación, articulación e integración entre las diversas organizaciones comunitarias, grupos sociales y los ciudadanos y ciudadanas, que permiten al pueblo organizado ejercer directamente la gestión de las políticas públicas y proyectos orientados a responder a las necesidades y aspiraciones de una sociedad de equidad y justicia social” (artículo 2). Se constituyen a través de asambleas de ciudadanos(as).

En esta ley, el CC está concebido para gestionar —y no para formular, diseñar o planificar políticas públicas— actuando más bien como un brazo del gobierno. El máximo de familias que contempla son cuatrocientas y no tiene personalidad jurídica, pero sí muchas y diversas tareas, que incluso fueron creciendo con el tiempo (*El Nacional*, 31/12/2007). Y, a diferencia de normativas sobre innovaciones participativas previas —como las mesas técnicas de agua y los consorcios sociales, que fueron concebidas como parte de la sociedad civil y como tales se regían por el código civil—, regula todos los pasos para que los CC sean creados, funcionen y tomen decisiones. Sumado a esto, para que estos puedan tener acceso a los recursos públicos, exige que se registren ante la Comisión Local Presidencial del Poder Popular, ente del gobierno central cuyos miembros son nombrados por el Presidente de la República (artículos 20 y 31). La LCC creó un Fondo Nacional de los CC compuesto por una junta directiva nombrada también por el presidente, para financiar los proyectos “comunitarios, sociales y productivos” (artículo 29). Así, los CC se debilitaron como instancias de la sociedad civil, tomando un carácter cuasiestatal, vinculado y dependiente del presidente de la República.

En diciembre de 2006, una vez que H. Chávez triunfó en los comicios presidenciales y se aseguró un segundo mandato de seis años, el gobierno exteriorizó otra concepción del CC. En el marco de lo que el mandatario anunció como una “radicalización” de su proyecto político para transformar el régimen venezolano en socialista, se refirió a los CC como el quinto motor de la revolución, llamándolos componentes de “la explosión del poder popular”. Poco después, en la propuesta de reforma constitucional que presentó en agosto de 2007 a la AN, los CC adquirieron rango constitucional (propuesta de modificación al artículo 70, 2007) y pasaron a formar la base de una reestructuración territorial del Estado que contemplaba “comunidades” y “ciudades comunales” (Proyecto de Reforma Constitucional, artículo 16, 2007). En la propuesta de reforma al artículo 136 de la CRBV, H. Chávez los propuso como parte de un nuevo poder, el “Poder Popular”, un poder que no surge del sufragio “ni de elección alguna, sino que nace de la condición de los grupos humanos organizados como base de la población”.

Esta propuesta de reforma fue rechazada por los votantes en referendo popular en diciembre de 2007. No obstante, el presidente ha venido imponiendo casi todos los contenidos de la propuesta derrotada en lo que atañe a la construcción institucional del poder popular desde 2009, a través de leyes como la Ley Orgánica de los CC de 2009, la Ley del Consejo Federal de Gobierno de 2010, la Ley Orgánica de las Comunas también de ese año y varias otras aprobadas de manera sorpresiva e inconsulta en diciembre de 2010⁶. Sobre esto volveremos más adelante.

En enero de 2009, al iniciarse la campaña electoral por la aprobación de una enmienda constitucional que removería los obstáculos para la reelección indefinida del presidente de la República y otros cargos de elección popular, la ministra del Poder Popular para el Desarrollo Social, Erika Farías, en una declaración oficial en cadena de televisión y radio, reveló una nueva y profunda transformación en la manera oficial de entender los CC y todas las modalidades participativas previas. La ministra hizo un llamado a los CC y otras modalidades participativas a abandonar sus tareas y abocarse a la campaña por el “Sí”:

A partir de este momento, cada consejo comunal se constituye en un comité por el Sí. Es un órgano del poder. Todos deben ser organizaciones para la Batalla del Sí. Comités de tierra, mesas de energía, mesas de telecomunicaciones son comités por el Sí [...]. Hay que entender que es un trabajo político; hay que dejar de lado cualquier otro proyecto para poner la lucha [...]. Vamos a vencer al enemigo estratégico [...]. Los comités por el Sí tienen que convertirse en patrullas [organizaciones del PSUV] para que no quede ningún chavista sin votar. Tenemos que movilizar y necesitamos organización.

(*El Nacional*, 8/1/2009)

Con estas declaraciones, los CC pasaron a ser instrumentos del Presidente y su partido, el Partido Socialista Unido de Venezuela (PSUV).

⁶ En la CRBV (2000) se exige la consulta a la sociedad organizada para la aprobación de las leyes (artículo 211), lo cual no se cumplió con algunas de las leyes que se aprobaron. Este procedimiento y la aprobación de cerca de 20 leyes se conoce como el “paquetazo socialista”.

A finales de 2009, la AN aprobó una nueva ley para los CC, dándole rango de ley orgánica (LOCC, GO N° 39.335). Si bien en ella se corrigieron algunas disfuncionalidades registradas por los CC con la ley anterior (Delgado Herrera, 2010) también se reintrodujeron propuestas que fueron rechazadas en el referendo constitucional de diciembre de 2007, acentuando el carácter dependiente de esta modalidad participativa del Presidente y su proyecto político. Al final del nuevo artículo 2, por ejemplo, se impuso a los CC la finalidad de la “construcción de un modelo de sociedad socialista”, lo que es contradictorio con la concepción de democracia participativa asentada en la CRBV, pues fija de antemano el modelo de sociedad que deben perseguir los CC. Otro cambio fue que se les hizo registrar, no ya en la Comisión Presidencial —como se señalaba en la ley anterior— ni en el registro civil público —como corresponde a organizaciones de la sociedad civil— sino en un registro creado *ad hoc*. En la Exposición de Motivos se dice que el estatus jurídico de los CC es *sui generis*, son organizaciones “públicas no estatales”, lo que no se compagina con sus usos como instrumentos electorales del PSUV. También la ley argumenta que son autónomas, pero esta ley —al igual que la anterior— las regula en todo:

Artículo 56. [...] el Ministerio del Poder Popular con competencia en materia de participación ciudadana *dictará* las políticas estratégicas, planes generales, programas y proyectos para la participación comunitaria en los asuntos públicos y acompañará a los consejos comunales en el cumplimiento de sus fines y propósitos, y facilitará la articulación en las relaciones entre éstos y los órganos y entes del Poder Público.”

(*Ley Orgánica de los Consejos Comunales*, 2009, énfasis propio.)

En la LOCC de 2009 también se ampliaron las funciones de los CC para incluir actividades de planificación y la tarea de crear organizaciones socioproductivas para impulsar la propiedad social y coordinar con las Milicias Bolivarianas acciones “en lo referente a la defensa integral de la Nación” (artículo 25, ordinal 8). Se vuelve a poner de relieve su carácter cada vez más estatal, e incluso militar.

Además, los CC pasaron a ser sujetos de un proceso de desconcentración del Estado distinto al contemplado en la CRBV, pues junto a la

nueva figura de las comunas tienen prioridad sobre los municipios y las entidades federales en la transferencia de servicios públicos. Este proceso fue reforzado en marzo de 2010 con la aprobación de la Ley Orgánica del Consejo Federal de Gobierno, donde se crearon las Regiones Federales de Desarrollo (RFD), entidades que son creadas y dependientes del presidente en todo y cuyas autoridades orientan los procesos de planificación y transferencia de competencias a los CC y comunas (artículo 2), dentro de las tendencias recentralizadoras propias del nuevo régimen emergente.

Por otra parte, en diciembre de 2010, como parte del “paquetazo socialista” que el Presidente y su partido introdujeron en la AN de manera sorpresiva, se aprobaron varios instrumentos jurídicos para asegurar las bases de un nuevo Estado, el Estado comunal. En este sentido, la Ley Orgánica de Comunas (LOC, GO N° 6.011 Extraordinario del 21/12/2010), estableció esta nueva forma participativa como la “célula” fundamental del nuevo Estado comunal y la definió como “un espacio socialista” donde se articulan los CC y toda otra organización social comunitaria (artículo 5). La ley asentó que toda organización comunitaria debe regirse por la LOC y que las comunas no necesitan seguir el ordenamiento territorial del Estado constitucional (artículo 10), pues pueden delimitarse por encima de los límites del ordenamiento territorial y tienen prioridad sobre municipios y regiones en la transferencia de los recursos. En ellas no hay sufragio universal directo ni secreto (artículo 23) y entre sus funciones está la de contribuir con el orden público y construir una economía de propiedad social como tránsito al socialismo (artículo 29). Las comunas se encargan de elaborar planes comunales, que concretan los planes dictados por el gobierno central, del cual dependen a través de las RFG (nuevas entidades que adelantan planes especiales de desarrollo y por donde el presidente, en Consejo de Ministros, encausará inversiones y demás recursos fiscales). Pueden también construir sistemas de agregación, como ciudades comunales y federaciones comunales, cuyas condiciones serán establecidas por el gobierno nacional (artículo 60).

En síntesis, los nuevos instrumentos legales referidos a los CC y las comunas han modificado la concepción inicial de la democracia participativa hacia un enfoque crecientemente socialista-estatista, que usa a la organi-

zación y participación popular para la construcción de un Estado comunal que no existe en la CRBV y que, en aspectos cruciales, la contradice. El poder popular en el llamado Estado comunal, pareciera ser principalmente un brazo del Estado-gobierno-partido organizado y articulado desde el Ejecutivo Nacional, dentro de una reestructuración personalista y centralizada del aparato estatal. Tiene como propósito impuesto la construcción del nuevo modelo de sociedad socialista que propugnan el Presidente y su partido. En consecuencia, las nuevas leyes del poder popular tienden a debilitar el potencial autónomo y plural de las organizaciones de la sociedad, exigiendo a las organizaciones participativas movilizarse en época electoral a favor del partido de gobierno. Adicionalmente, no parece haber incentivos ni condiciones que permitirían a estas formas participativas de los CC y comunas desarrollar capacidades para independizarse del ingreso fiscal. Estos procesos ponen en duda las posibilidades y potencialidades de procesos de empoderamiento popular, la construcción de ciudadanía en Venezuela o de una sociedad fuerte, igualitaria, plural y solidaria, como estuvo planteado inicialmente en la CRBV.

Conceptualización y conformación de los CC

En comparación con esta evolución conceptual presente en las leyes que ha estado promulgando el oficialismo en este segundo mandato del presidente H. Chávez, activistas, funcionarios y miembros de los CC tienen distintas maneras de entender los CC. Algunos funcionarios-activistas entrevistados respaldaron la creación de los CC como espacios necesarios para coordinar la variopinta red de organizaciones populares, que se habían revitalizado o aparecido en las comunidades pobres, impulsadas por las políticas participativas. Las percibieron como un paso más en el avance de un emergente tejido social robusto y autónomo, capaz de tener interlocución con el Estado y/o de dinamizar un proceso de paulatino autogobierno. Algunos miembros de los CC que entrevistamos estuvieron más centrados en el concepto del CC como una instancia abierta por el gobierno que les daba la oportunidad de tener acceso a recursos con los cuales resolver los problemas concretos que padecen.

*Hablan funcionarios-activistas*⁷

En contraste con las tendencias que parecen llevar las leyes del poder popular aprobadas en estos últimos años, en nuestras entrevistas realizadas entre 2007 y 2008 a funcionarios-activistas estrechamente vinculados a la génesis de las innovaciones participativas del actual gobierno, el concepto del CC se explicaba como una innovación que emergió de experiencias participativas acumuladas en años anteriores. Si bien nuestros entrevistados eran funcionarios al momento de ser entrevistados, tenían una larga experiencia de activismo social muy anterior a la época de Chávez. Ellos señalan que la dinámica organizativa y participativa desatada desde 1999 había alcanzado una situación en cierto modo límite, que ameritaba un espacio intermedio de coordinación o articulación. En palabras de uno de ellos,

MTS: Para mí los CC son la manifestación concreta de un conjunto de reuniones que se dan a principios del año 2005, entre los cuales estamos gente que proviene de las mesas técnicas de agua, está gente que proviene de los comités de tierra urbana, está gente que proviene de los comités de salud, está gente que proviene de las misiones educativas [...]. Esa cadena y ese sistema cadena era convencerlos de que estábamos volviendo loca a la gente, cada quien halándola para su ámbito [...]. Si yo soy Hidrocapital te halo para la mesa técnica de agua, pero si yo estoy en el ámbito de la vivienda te halo para el comité de tierra urbana, pero si estoy en el ámbito de salud te halo para la, el comité...

ML: El comité de salud. ¿En Caracas es esto o es en todas partes?

MTS: No, no, esto surge en Caracas como una manifestación propia del proceso en Caracas.

(Entrevista con MTS, 23/12/2008.)

Según este funcionario, las innovaciones participativas previas habían permitido a la gente corroborar que eran mecanismos idóneos para resolver problemas, indistintamente de que la solución tomara meses, o no

⁷ Los llamamos así porque si bien en el momento de las entrevistas eran empleados públicos, todos provenían de una larga experiencia previa como activistas sociales.

fuera tan buena como se esperaba. Lo cierto es que, a través de mesas de trabajo y comités, se ofrecían soluciones.

MTS: La mesa de agua que se propagandiza no es un mecanismo institucional, es radio bamba y la gente hace mesas técnicas de agua porque resuelve problemas y se va para la reunión porque en la reunión encuentra que maneja poder. Porque ese sitio se volvió el poder, se volvió el gobierno y se volvió, o sea, pasó, ocurrió, o sea, se dotó de capacidades para tener incidencias sobre las cosas; de manera que se ganó como el papel de gobierno.

(Entrevista con MTS, 23/12/2008.)

Dentro de esta dinámica, algunos funcionarios-activistas buscaban la mejor estructura para el autogobierno comunitario. Contaban con un antecedente durante los años noventa: los gobiernos parroquiales. Se habían concretado en la alcaldía del municipio Libertador con la Ordenanza de los Gobiernos Parroquiales de 1995, pero ésta tuvo muy corta vida y creó una estructura complicada (Arconada, 1996)⁸. Por su parte, la actual estructura del CC parece haber surgido en la ciudad de Cumaná. En palabras de uno de los inspiradores de la ley de 2006,

OCH: ¿Cómo yo llegué a los CC? Nosotros hicimos una serie de mesas de trabajo, una de ellas de participación en la ciudad, en Bolívar, el Estado Bolívar y [...]

ML: ¿Estás hablando de?

OCH: De hace dos años atrás, o sea, fue en el 2004 y era sobre presupuesto participativo y experiencias en general relacionadas con participación, ahí fue gente que yo conocía, pero en ese momento me entregaron un material que yo nunca vi, ni tampoco en ninguna exposición, que era un material de Cumaná, de Jesús Rojas, que estaban haciendo en ese momento ya un comienzo de lo que ellos llamaban "Gobierno Comunitario" ¿no?, que tiene el mismo sentido de lo que actualmente son los CC. Entonces el material era una espe-

⁸ La propuesta fue propiciada entonces por el partido La Causa R y surgió de las experiencias participativas impulsadas por el alcalde Aristóbulo Istúriz. Véase López Maya (2005) y Harnecker (1993).

cie de ordenanza donde se explicaba todo lo que era esta organización comunitaria y me pareció tan importante [...].

Entonces [...] trato de ubicar a estas personas [...], era un grupo de izquierda que hacía dos años que se reunía semanalmente [...] y habían pensado en cómo hacer [...], cuál era el espacio ideal de participación y de autogobierno, y habían llegado a la conclusión de que ese espacio tenía que ser muy reducido, tenía que ser en lo urbano, unas 200-400 familias y en lo rural menos y empezaron con un criterio, que a mí me parece muy correcto, que es el de que la participación es un proceso que tú no puedes acelerar y que requería entonces, sobre todo por el problema, digamos, de los liderazgos artificiales que a veces hay en las comunidades [buscar una solución].

(Entrevista con OCH, 17/11/2006.)

Otro elemento que inspira a estos funcionarios en la búsqueda de una forma participativa capaz de organizar o coordinar las diversas innovaciones participativas que se venían creando, es la necesidad de ordenar las propuestas o planes, planificar la gestión pública de ese nivel micro:

MTS: Los CC estaban en la convicción que teníamos, que teníamos que formular una organización del todo [...]. Estábamos conscientes de que halábamos a la gente para nuestro sector, para nuestro ámbito de preocupación [...].

[...] que había diversidad de ámbitos y que empezaba a ocurrir que lo que era del comité de tierra urbana era de la mesa técnica de agua y que era del comité de salud, y comenzaba también a pasar que eso ocurría porque no se generaba una propuesta general de gobierno comunitario que tuviera que ver con el acceso a la información de los hechos esenciales de planificación sobre el ámbito, sobre el área que había ahí, que era [...] ¿qué es lo que voy a gobernar? [...]. En los CC había un ansia por recuperar poder en la planificación y había una convicción de alguna manera entre quienes formulamos los CC en ese tiempo, que los formulamos así [...].

(Entrevista con MTS, 23/12/2008.)

Hablan fundadores de CC

Los antecedentes que llevan a la constitución de los CC concretos son distintos a los expresados por los funcionarios-activistas y son ade-

más variados de un CC a otro. Sin embargo, en todos los casos que aquí exploramos, el impulso fundador se origina en un grupo de vecinos que se moviliza atraído por los beneficios materiales que brinda el gobierno a las comunidades que se organizan bajo la modalidad del CC. En nuestros casos, todos también fueron creados después de la promulgación de la ley de abril de 2006 y algunos en sus entrevistas mencionan la compra y la lectura de la ley como parte de los pasos importantes que dieron para crear su CC (Entrevista con CCC, 15/3/2009; Entrevista con CCB, 7/2/2010).

Para varias comunidades, la creación del CC fue fácil pues prácticamente se sobrepuso a la estructura de una innovación participativa previa, como el comité de tierra urbana o la mesa técnica de agua. Los mismos miembros de esas innovaciones se transformaron en los voceros del CC. Si bien en la ley la idea era que el CC funcionara como un “espacio articulador de las otras organizaciones”, en la práctica en muchas partes sustituyó a las modalidades previas. Esta tendencia se reforzó porque el gobierno ha concentrado la distribución de los recursos que antes daba a otras innovaciones participativas en los CC.

CTM: Claro, el comité se disgrega en el CC porque lo que hace el CC ahora lo hacía solamente el comité de tierra antes ¿ve? Ahora se disgrega en el comité de tierra [...].

ML: ¿No se solapan?

CTM: No, hasta ahora no ha ocurrido porque es la misma gente.

ML: Entonces está solapado, de hecho.

CTM: No, [...] es que no se trata de la instancia en que nos organicemos, sino del proceso organizativo histórico de la comunidad, donde cambia la modalidad de organizarse dependiendo de una coyuntura, ahorita tenemos... tuvimos comité de tierra, ahora CC, en un futuro a lo mejor las comunas, así nos estaremos adaptando a esas [...].

ML: Siempre y cuando el proceso sea de la comunidad.

CTM: Claro, lo que no abandonamos es nuestro proceso propio, propio, adaptamos y si no se adapta no lo asumimos, eso es bueno saberlo.

(Entrevista con CTM, 28/7/2008.)

En esta declaración el entrevistado acepta como normal que el gobierno cambie con alguna frecuencia la forma organizativa que favorece con sus recursos. No parece darle relevancia al CC como espacio de articulación de otras modalidades participativas. Sostiene, sin embargo, que si la nueva modalidad está reñida con la forma con que ellos acostumbran participar, la rechazan.

Los cuatro CC explorados aquí, han pasado todos por una fase promotora, como lo requiere la ley. Una persona o un grupo de vecinos, motivado por la posibilidad de concretar el CC y recibir así los recursos, entra en conversación y consulta con vecinos, allegados y/o interesados y proceden a llenar los requisitos que exige la ley. El censo y el mapa de la comunidad facilitan el conocimiento y la cohesión del grupo inicial, permitiéndole —al menos inicialmente— trabajar unidos.

CCC: Antes de febrero [2007] ya nos estábamos reuniendo con la comunidad para plantear la idea que teníamos cuatro vecinos, que fueron Keyla, Nataly, Fátima y yo, para hacer en la comunidad un CC. Entonces primero nos reunimos con los vecinos, vimos si los vecinos querían o no querían y fuimos investigando en la ley, nos estudiamos la ley todos para eso, porque la ley te explica cuál es el procedimiento para conformar un CC. Entonces establecimos las bases legales, hicimos un cronograma de trabajo y entonces empezamos a reunirnos con los vecinos en las asambleas de ciudadanos. Entonces la primera acta, el acta N° 1 como tal fue el domingo 11 de febrero, donde se inició la trayectoria del CC, fueron muchos vecinos los que vinieron ese día. Ahí se hizo un diagnóstico de la comunidad, se hizo el primer censo, se realizaron el croquis, el área geográfica, todos los parámetros que establece la ley, la historia [...].

(Entrevista con CCC, 15/3/2009.)

Tenemos entrevistas a dos comunidades donde la creación del CC ha pasado por frustraciones o simplemente no ha sido posible constituirlo pese a que existen personas que han conformado lo que denominan el “equipo promotor provisional” (ese es el término que la ley de CC consagra para las primeras personas que la asamblea de ciudadanos designa para comenzar el CC). En sus palabras, las causas que impiden que se

organice la comunidad son principalmente: la apatía de los vecinos —percepción muy generalizada en todas las entrevistas— y la desconfianza que genera esta innovación porque es una iniciativa del gobierno. En Caracas, muchas comunidades populares tienen historia de organización autónoma o impulsada por gobiernos del pasado, y son muchas las experiencias de frustración que conocen. Las comunidades pobres están acostumbradas a organizaciones y/o líderes comunitarios que no han cumplido sus promesas, que han sido corrompidos con los dineros públicos, que han manipulado las organizaciones a favor de sus intereses partidistas particulares. La cultura clientelar es de fuerte arraigo.

CCZU: Estamos ahorita en la comisión electoral, que es la comisión promotora, que es el grupo de personas que gestionan el CC, lo que pasa es que ésta es una comunidad muy apática, aparte de apática hay mucha oposición y ellos tienen unas directrices que todo lo que viene del gobierno es mentira y creen que es mancharse las manos de gobierno, ¿entiendes? Que no quieren a Chávez. Entonces, somos un grupo muy pequeño tratando de conformar los CC y se nos ha hecho muy difícil, una lucha, pero ya hicimos todos los censos [...], ya tenemos la comisión promotora y ya vamos en pro de las elecciones que vamos a hacer ahorita después de carnaval [...]. Somos una comunidad de 330 apartamentos, y un millón de familias porque hay superpoblación dentro de los mismos inmuebles [...]. Eso es lo que ha pasado, y tenemos bastante problema para lograr nuestros objetivos, por ejemplo una cancha, una fachada, esto se nos ha hecho difícil de reparar porque no tenemos un CC, pero estamos ahí luchando, los que estamos, estamos ahí luchando. Somos una comunidad de clase media baja, porque la mayoría son personas jubiladas pensionadas y de verdad necesitamos esos recursos pero mientras no tengamos ese CC [...] y lo vamos a lograr [...].

(Entrevista con CCZU, 21/3/2009.)

El CC San Blas Matapalo, de la parroquia de Petare del municipio Sucre, es un caso relevante de tenacidad de los vecinos por hacer que funcione en su comunidad. Según los recuentos de la experiencia hecha por los miembros actuales, desde su creación en 2006 ha tenido tres composiciones. Hasta ahora todo han sido dificultades.

ML: Vamos a hablar un poco del CC, la historia de la organización. Bueno, cuéntame un poco la historia de este CC.

CCV: Guao. Mira, este CC ha pasado las verdes, las maduras, o sea, tantas cosas. Nosotros antes de esto [...], las elecciones de nosotros fueron muy lindas, o sea, excelentes elecciones, ningún CC yo nunca he visto unas elecciones como que si fueran elecciones presidenciales, con tarjetón y todo eso, fue excelente.

ML: ¿Quién las convocó?

CCV: Todos nosotros, éramos el grupo promotor, todos poníamos de nuestro bolsillo, todos estábamos ahí, era un grupo muy grande, lástima que, bueno, se ha ido como desintegrando un poco, pero es lindo [...], mira, nosotros venimos de una racha muy fea, o sea, el CC que estaba anteriormente, a ellos les bajó muchos recursos, o sea, a ellos les bajó un platero, ¿qué te digo? Dos millardos de bolívares y de esos 2 millardos de bolívares [...] o sea, hicieron despilfarro, o sea, no se le metió nada a la comunidad y la gente estaba dudosa a volver a confiar en otro CC, pero nosotros hicimos un cambio tan brusco que nosotros hacíamos la asamblea y se llenaba y le dimos a la gente a entender que nosotros sí queríamos trabajar como se tiene que trabajar y bueno, la gente confía otra vez en tí y otra vez y vieron otro CC.

(Entrevista con CCV, 2/2/2010.)

Características del funcionamiento del CC

Los CC se constituyen a través de una asamblea de ciudadanos, compuesta por los habitantes —mayores de quince años— de una comunidad y convocada por la comisión promotora, una vez que se han completado los requisitos que exige la ley: elaboración de un croquis de la comunidad, recolección de la historia de la comunidad y realización de un censo demográfico y socioeconómico (LCC, artículo 17).

Una aseveración recurrente en los casos seguidos en este estudio es que la asamblea fundacional suele ser la más concurrida; en algunos casos incluso una primera convocatoria a la comunidad por parte de los promotores basta para obtener el quórum exigido por ley (20%) y proceder a la constitución legal del CC (Entrevista con CCC, 2009). Pero después de

esa primera asamblea, decrece el entusiasmo y en algunas comunidades puede ser difícil lograr que la gente vuelva a concurrir masivamente.

Múltiples son las explicaciones que dan nuestros entrevistados a esta persistente realidad, que constatamos no solo para los CC sino en otras modalidades participativas (López Maya, 2010). Unos alegan que la gente cree que el CC va rápidamente a mostrar resultados y pierden el entusiasmo al ver que esto no es lo que ocurre. Un miembro del CC Barrio Metropolitano Parte Alta, señaló que nada más registrar el CC ante las autoridades después de esa primera asamblea se demoró ¡8 meses! Entonces la gente pensó:

CCC: Ustedes no sirven, ustedes no trabajan, ustedes no se mueven, ustedes nada.

(Entrevista con CCC, 15/3/2009.)

El cuerpo deliberativo y decisorio de los CC es la asamblea, pero ésta en la práctica no se convoca con frecuencia, sino cuando es necesario, como para aprobar un proyecto, o para cambiar a los miembros del CC, lo que ocurre cada dos años. En nuestras entrevistas los miembros de los CC siempre aseguraron que cumplían con esta disposición legal y reconocían las dificultades que conlleva.

CCC: A veces durábamos tres horas llamando a la gente por el parlante para que salieran a la asamblea, sino yo las dejaba a ellas y me iba de casa en casa, mira, vamos a asamblea, porque de verdad era desmotivante [sic] tener eso en la comunidad, la apatía es un factor que en todas las comunidades está pero a veces hay temporadas en que la gente no, esa es una cuerda de locos que están ahí llamando y [...] entonces, bueno [...].

(Entrevista con CCC, 15/3/2009.)

La otra realidad que comparten nuestros casos de estudio son la disminución, muchas veces hasta su mínima expresión, de quienes inicialmente aceptaron integrarse en el CC para trabajar en proyectos para la comunidad. Esto se debe a que pasado el primer entusiasmo, no tienen en verdad ni el tiempo, ni la vocación. Algunos sostienen que muchos se acercan por un interés personal —obtener trabajo o recursos— y al ver sus

expectativas frustradas se retiran. Desde una cultura política fuertemente clientelar, como es la venezolana, y teniendo los habitantes de los barrios populares tantas necesidades insatisfechas, el interés personal sin duda prima en muchas oportunidades. En otras, la gente piensa que el trabajo comunitario debe ser remunerado, tal como lo expresa una integrante del CC San Blas Matapalo,

ML: ¿Cuántos miembros tuvo el CC en el momento en que se fundó? Que fue en abril ¿verdad?

CCV: Exacto.

ML: ¿Y actualmente?

CCV: Mira, el aproximado te voy a decir es veintisiete personas y ahorita si te digo que quedan como diez, doce, son muchos, no tengo la totalización completa pero si queda ese... eso que te puedo decir.

ML: ¿Los motivos por los cuales se ha ido reduciendo en ese espacio de tiempo?

CCV: Hay muchos motivos, el motivo es decepción, el otro es trabajo, el otro que vea que estás trabajando por tu comunidad, tienes responsabilidad y no tienes...

ML: Dinero.

(Entrevista con CCV, 2/2/2010.)

Los miembros del CC afirman reunirse con cierta asiduidad, sobre todo si han recibido recursos y ejecutan obras. En algunos CC nos aseguraron que se reunían semanalmente, otros cada quince días o cuando hiciera falta. Por lo general también afirman que están en contacto de manera frecuente y preparan sus asambleas con bastante cuidado. Así lo describe un miembro del CC Barrio Metropolitano Parte Alta:

I: Yo le quiero hacer una pregunta con relación a la... a las asambleas, usted me dijo que a veces se reunían allá en la casa comunal ¿no? ¿Cómo... cada cuánto tiempo se reúnen?

CCC: Bueno, primero, tenemos un sistema como CC, primero tenemos reuniones internas todos los miembros del CC, antes de ir a la asam-

blea de ciudadanos con los vecinos, se tiene que notificarle a todos los miembros del CC mira, vamos a hacer este proyecto, esto es así, se le explica la iniciativa a un grupo del CC, se levanta un acta, un informe y se da luz verde a hacer la asamblea de ciudadanos, donde todos tenemos que manejar el mismo lenguaje, porque todos somos un equipo.

CCX: Claro.

CCC: [...] y si alguien tiene una duda, lo dice en la reunión interna, se llaman reuniones internas del CC y todos podemos convocar a una reunión interna, si Gladys tiene una idea de hacer un proyecto, mira, habla con otro, mira, vamos a tener iniciativa de esto, esto y esto. Ah, bueno, vamos a llevarlo a reunión interna para ver qué opina Moisés, qué opina Nataly, qué opina Keyla, qué opina Alcides, [...] porque somos un equipo de veintidós, donde trabajan realmente seis, siete miembros activos, los demás son miembros pasivos.

(Entrevista con CCC, 15/3/2009.)

El hecho de que el trabajo en el CC no es remunerado, exige tiempo y mucha paciencia, puede ser la razón de que los CC —al igual que otras modalidades, como las mesas técnicas de agua—, tengan una composición mayoritariamente femenina. En el CC Barrio Metropolitano Parte alta, la relación es catorce mujeres-ocho hombres, de los cuales solo uno trabaja en la semana, mientras los otros trabajan sábados y domingos principalmente (Entrevista con CCC, 15/3/2009). En el CC Indio Catia, Barrio Tamanaquito, municipio Libertador, trabajaban un total de veinte personas, siendo catorce de ellas mujeres (Entrevista con CCM, 21/7/2008). Además, afirman que en las asambleas —que aseguran convocar cada quince días— el 90% de los que asisten son mujeres (Entrevista con CCG, 21/7/2008).

En general, los miembros de los CC aseveran funcionar apegados a la ley, que —como señalamos arriba— estudian y les sirve de guía. Cuando el personal se reduce o los recursos no llegan, se adaptan a las circunstancias. En San Blas Matapalo, donde no les han aprobado ningún proyecto, los encargados del Comité de Alimentación se pasaron al Comité de Vivienda. En su barrio se asentó la Misión Barrio Nuevo Tricolor, que depende del

Ministerio del Poder Popular para Obras Públicas y Vivienda. Como esta Misión, a cuyo cargo está un teniente del Ejército, proporciona recursos para acomodar las viviendas del barrio, a esta actividad se han dedicado prácticamente todos. Incluso algunos han sido empleados por el teniente, y reciben su almuerzo gratis allí los días de la semana (Diario de campo, 10/2/2010). Los del CC hacen diagnósticos y establecen qué viviendas tienen prioridad en la remodelación. Sin embargo, reconocieron que las primeras viviendas que se mejoraron estaban en la calle principal, cerca del campamento de la Misión, una decisión que tomó el teniente encargado de Barrio Nuevo Tricolor para promover la imagen de esta misión (Entrevista con CCV, 2/2/2010 y entrevista con CCB, 7/2/2010).

Las decisiones de las asambleas y de las reuniones internas del CC suelen ser tomadas por consenso. Pero también se practica en ciertas circunstancias la votación a mano alzada, “la señal de costumbre” (Entrevista con CCV, 2/2/2010). Los miembros del CC sí se designan por una votación secreta de acuerdo a la ley de CC (artículo 12).

Los CC más exitosos, es decir, aquellos que logran pasar la prueba del registro ante el gobierno y quedan incorporados en las listas oficiales de los diferentes ministerios, gobernaciones y alcaldías—gracias a lo cual reciben recursos—logran ejecutar obras y por ello gozan de más colaboración por parte de sus comunidades. Algunos CC suelen apoyarse en la obtención de recursos con contactos personales en oficinas gubernamentales. Pero, en otros casos, se señala una cierta ligereza en el otorgamiento del dinero por parte de algunas instancias públicas:

ML: ¿Cómo es esa relación con esos funcionarios, cómo... tienen que batallar mucho con ellos, cómo es?

CCM: Mira, como tal, el ente rector de los CC es Fundacomunal, es poca la relación, ¿por qué? Porque Fundacomunal se ha limitado nada más a ver cuántos CC forma, no cuántos CC acompaña, ¿entiendes?

ML: ¿Y eso depende de quién, Funda...?

CCM: Erika Farías, la del Frente Francisco de Miranda, del MPS.

ML: Ah, del MPS.

CCM: Ella ¿no? O sea, ahorita se ha desatado [...], que tomen real si quieren real ¿no?, a nosotros nos interesa y es lo que venimos promoviendo, pues, partiendo de una necesidad nosotros abarcamos a la familia y cuando nos metemos con la familia tratamos de darle una atención integral, todos no trabajan así y es una de las grandes críticas, tomen, rindan cuenta.

ML: ¿Ahorita no están entregando proyectos así formulados y eso, sino que toman el dinero?

CCM: Una hojita, dos hojitas y después es donde viene el dolor de cabeza.

ML: ¿Y cuál es la magnitud del dinero que les da con una o dos hojitas?

CCM: Dependiendo, dependiendo.

ML: ¿Aquí cuánto dieron?

CCM: Por lo menos aquí como Comité de Tierra nos dieron 2,6 millones en dos partes.

ML: ¿Desde cuándo, más o menos?

CCM: Ya vamos para tres años.

(Entrevista con CCM, 21/7/2009.)

Algunos miembros del CC de San Blas Matapalo, que —como ya señalamos— vienen de haber sufrido una experiencia negativa con el CC electo con anterioridad a ellos —porque desvió los recursos otorgados por el gobierno a la comunidad para fines personales de algunos de sus integrantes— expresan mucha desconfianza y crítica sobre la forma en que se otorgan los recursos y la laxitud en el control de cómo se administra. Debido al desempeño del CC anterior, ellos —en año y medio—, no han logrado que se les aprueben recursos para el proyecto de nuevas tuberías de agua que necesitan con urgencia. Al preguntarles con qué se financian sus actividades, contestaron que el financiamiento proviene de sus propios bolsillos (Entrevista con CCP, 2/2/2010; entrevista con CCV, 2/2/2010). Han logrado algunas donaciones a través del sacerdote que

le da la misa los domingos, que está vinculado a la Universidad Católica Andrés Bello (Entrevista con CCB, 7/2/2010).

La relación de los CC con el partido del presidente H. Chávez, el PSUV, es en algunos casos clave para conseguir apoyo en las oficinas gubernamentales. Parece que ese fue el caso del primer CC de San Blas Matapalo, a pesar de que muchos de nuestros entrevistados tratan de minimizar esta realidad. En nuestras entrevistas, ante la pregunta sobre si militaban en un partido, algunos primero lo negaban pero después reconocían que se habían inscrito cuando H. Chávez los convocó insistentemente (aunque afirmaban no militar), otros argumentaban que eso no tenía importancia. Hay quienes hacen una cautelosa crítica de la tendencia del gobierno a articular a los CC al partido para movilizarlos en tiempos electorales. Y otros critican esto abiertamente. En el CC San Blas Matapalo, tomaron la decisión de mandarse a hacer unas franelas de color blanco con la orilla del cuello y de las mangas con los colores de la bandera nacional. La simbología es clara, el CC no es “rojo rojito” sino blanco, que incluye a todos los colores (Diario de campo, 31/1/2010) Encontramos así, en los casos estudiados, diversas posturas con relación a esta orientación del gobierno de utilizar los CC como brazos del partido. Algunos entrevistados lo aceptaban abiertamente,

ML: Ya tú me dijiste que sí, que están ambos [el CC y el PSUV] funcionando aquí en esta casa.

CCM: Nuestro batallón.

ML: ¿Y cómo es la relación, ustedes mismos son el batallón o cómo es?

CCM: No, o sea, aquí tenemos militantes y aspirantes ¿no?, los aspirantes, los que nunca asistieron a una asamblea y los militantes los que fueron consecuentes y todavía se mantienen ¿no? El batallón en su totalidad, los comisionados no son todos los miembros del CC, ahí hay cierto perfil que hay que cumplir ¿no?, claridad política, consecuencias, cuando te digo claridad política no es que esté con Chávez, sino que tenga esa capacidad de ser crítico y autocrítico ¿no? Nosotros nos reunimos aquí también, el batallón nuestro también nos reunimos cada 15 días,

dependiendo la decisión que se tenga que tomar, la postulación que se tenga que hacer.

ML: ¿Esas asambleas son distintas a las del CC?

CCM: Sí. Esto es lo que tienen que discutir, en la Asamblea Nacional nos decían esto es lo que tienen que discutir, nosotros si no era necesario discutir ese papel, proyectábamos una película y discutíamos en base a la película, o sea, la metodología siempre la cambiábamos pero con el mismo objetivo, pues, el objetivo era el mismo.

(Entrevista con CCM, 21/7/2009.)

Desde 2008, el gobierno ha creado una instancia nueva que articula los CC de una zona barrial determinada. La finalidad es que, a través de esta coordinación, se tramiten los proyectos de las comunidades organizadas en CC a las distintas dependencias del Ejecutivo Nacional y, a la vez, según algunos de nuestros entrevistados, se les imparta formación ideológica. La instancia se conoce como la “Sala de Batalla Social”. Dice uno de los entrevistados que no está de acuerdo con esto,

ML: ¿Ha ido a la Sala de Batalla, usted ha ido?

CCP: Bueno, he ido pero no se ha concretado nada porque ya veremos, ya usted sabe cuál será, cuál es el esquema que existe, que la gente nunca habla lo correcto, se vuelve una galleta y yo...

ML: ¿Pero a usted lo convocaron de esa Sala?

CCP: Sí, a nosotros nos han convocado y yo me he tenido [que ir] de la reunión, pues, porque nunca se ha llegado a nadie.

ML: ¿A nada?

CCP: Nunca.

ML: ¿Esa Sala de Batalla es del partido o es del...?

CCP: Esa Sala de Batalla... político.

ML: Ah, o sea, es del partido.

CCP: Por el partido político.

ML: ¿Pero él convoca los consejos comunales?

CCP: Él convoca a los CC para entonces hablarles de lo que es recurso y sus sistemas políticos, la cual yo no participo, porque yo como CC, independientemente quién sea, yo trabajo por mi comunidad, yo no trabajo por una política.

(Entrevista con CCP, 2/2/2010.)

La relación con los gobiernos municipales es débil y a veces incómoda. Se reitera en las entrevistas la ausencia física de los concejales en estos barrios —nunca se les ha visto— y se expresan también críticas a gestiones de algunos alcaldes. En particular, en dos CC ubicados en la parroquia de Petare, municipio de Sucre, se alude críticamente al trato discriminatorio que el alcalde y el partido PSUV dispensaban en la época de nuestras entrevistas a colombianos y extranjeros que formaban parte de la comunidad.

I: con el alcalde, José Vicente Rangel Ávalos, hubo relaciones. Tú crees que... ¿cómo fue esa experiencia particular?

CCC: Bueno, mira, el alcalde de ese entonces, no fue una gestión buena, hay que reconocerlo y la misma gente sabe, hubo discriminación y por eso nosotros tuvimos muchos problemas en el CC, porque el alcalde no quería ningún beneficio para ningún extranjero, entonces nosotros decir esto aquí en la comunidad [...] fue que nos cayeron [con] que Moisés no quiere a los colombianos, [con que] Moisés no quiere a los ecuatorianos. Entonces a mi me decían mira, si vamos a dar diez cocinas tienen que ser diez venezolanos, no puede haber ningún extranjero. Pero hay un colombiano que lo necesita, hay un extranjero que también vive en la comunidad. Entonces al yo decir eso en una asamblea, me cayeron como granitos a [...].

(Entrevista con CCC, 15/3/2009.)

En la cita se aprecian tres elementos en la relación entre el alcalde psuvista y los CC: primero, la discriminación con los extranjeros que introduce una tensión entre los miembros de la comunidad; segundo, la repartición desde la alcaldía de electrodomésticos a través de los CC; y tercero, la subordinación del CC a la alcaldía. Al parecer, no tenían posibilidad de cambiar esta política del alcalde⁹.

⁹ Otra referencia sobre esta actitud negativa hacia los extranjeros en los barrios por parte del PSUV se dio también en la parroquia de Petare cuando un sacerdote quiso

Con relación a la formación que han recibido quienes participan en esta modalidad participativa, la situación es muy diversa. Hay quienes dicen nunca haber tomado cursos y haber aprendido de la sola experiencia, y también quienes han tomado los más diversos talleres y cursos, incluso en el exterior. Los cursos de formación, en algunos casos, han sido impartidos por organizaciones privadas o de la sociedad civil y en otros, por distintas dependencias del Estado. Cuando se ha aludido a viajes, han sido pagados por el gobierno (Entrevista con CCV, 2/2/2010; entrevista con CCM, 21/7/2008).

Fortalezas y debilidades de los CC

A la hora de evaluar el desempeño de los CC hasta 2010, encontramos en nuestras entrevistas a participantes de CC en Caracas una gran diversidad de respuestas, incluso algunas extremas y antagónicas entre sí. Muchos factores concurren en ese resultado. Desde condiciones como la actitud personal, la edad, el género, las expectativas, las experiencias previas, hasta la posición política y haber obtenido o no recursos estatales. La sociedad venezolana está profundamente polarizada políticamente y eso se deja ver en las respuestas de algunos participantes de los CC. La diversidad es interesante porque revela la persistencia del pluralismo político en el interior de esta innovación pese a los esfuerzos de cooptarlos bajo el ala del partido PSUV. Siendo los CC una de las políticas bandera del segundo gobierno del presidente H. Chávez, base del reordenamiento “socialista” del Estado, las personas comprometidas con el Presidente y su partido dan un tipo de respuestas, mientras los que los adversan políticamente ponen más relieve en defectos que a su juicio malogran los resultados. La mayoría de quienes participan en los CC tienen algún nivel de formación política y tienen también posiciones políticas. De modo que debemos tomar las respuestas que aquí presentamos dentro de ese contexto.

abrir un canal para atender a inmigrantes ilegales, dados los constantes vejámenes a los que son sometidos. La iniciativa tuvo acogida en los CC hasta que un dirigente del PSUV se opuso. Entonces los CC “se asustaron y esto [...]. Allí notas que quien domina la pelea es el PSUV” (Entrevista con CCP, 21/2/2009).

Fortalezas

Entre las fortalezas que más se reconocen en los distintos CC que contactamos para esta investigación, está la que se refiere al beneficio que proporcionan a las personas que se involucran en ellas. La mayoría de los entrevistados, no solo en CC sino también en modalidades participativas examinadas en otros trabajos (López Maya, 2010) se identifican como personas con sensibilidad y vocación social. Les gusta el trabajo comunitario, lo han hecho prácticamente desde niños, se sienten recompensados ayudando a su comunidad, aunque no obtengan reconocimiento.

CCH: Mira, no te voy a hablar por toda la comunidad porque no es justo, te voy a hablar como yo como comunidad, yo digo que a veces no es tanto lo material como tal, mucha gente no espera lo material sino nada más con la satisfacción de que tu vecino está bien y de que hay muchas personas que de verdad, que de verdad, verdad, tú has visto que la han ayudado. Con eso te puedo decir que, aunque no nos han mandado recursos, nosotros estamos luchando por eso, por ese bien común y si tu vecino está mal, tú estás mal.

(Entrevista con CCH, 2/2/2010.)

Para muchos, especialmente si su CC ha logrado recursos para desarrollar algunos proyectos en la comunidad, esta modalidad organizativa estimula una ampliación de la participación de los vecinos en el barrio. Asimismo, las obras realizadas van elevando la calidad de vida de los miembros de la comunidad. Es el caso del CC Indio Catia, que ya ha rehabilitado varias viviendas para la comunidad y del CC Metropolitano Parte Alta, que ha ejecutado varias obras,

ML: Están pendientes de cuándo les toca a ellos.

CCG: Eso es lo más importante, sí; la gente se va incorporando cuando ve hechos, cuando la gente ve hechos, ve que las cosas caminan, entonces la gente se incorpora. Al principio a la gente se le hace difícil, pero cuando empiezan a ver que las cosas están cambiando, que están mejorando viviendas, entonces la gente [...]. Oye, no, hay que ir para allá porque si no, nos dejan por fuera.

(Entrevista con CCG, 22/7/2008.)

CCC: [...] también se mejora la calidad de vida en el sentido de mejoramiento de fachada, alumbrado, seguridad, se atacan otros principales problemas de esta zona y del sector y salen otros tipos de problemas. Ah, bueno, mira, vamos a poner una reja, vamos a poner alumbrado, vamos a poner vigilancia, ellos mismos están seguros ahí, con su seguridad y que es de la misma comunidad, a la final ellos son los dueños de su callejón.

(Entrevista con CCC, 15/3/2009.)

Se menciona también que el CC incentiva expectativas de futuro. Al constatar que con sus esfuerzos y trabajo cumplen metas, los vecinos pueden pensar en otros proyectos futuros. Esto se mencionó en el CC Barrio Metropolitano Parte Alta que lograron, como ya se señaló, registrarse exitosamente, a partir de lo cual fueron formulando proyectos que recibieron financiamiento, y han ido haciendo mejoras que consideran sustantivas en la comunidad. Lo mismo en el CC Indio Catia (Entrevista con CCC, 15/3/2009),

ML: ¿Después de este proyecto, tienen otros planes?

CCM: Sí.

ML: ¿Cuál es el más inmediato?

CCG: Transformar el barrio completo.

CCM: Primero, transformar el barrio, pero más que el barrio es darle atención...

CCG: A la gente.

CCM: A la, o sea, es fortalecer la educación, la cultura y el deporte, para nosotros eso es lo primordial, fortalecer la educación, la cultura y el deporte.

ML: Después de la vivienda, ¿cuál iría primero?

CCM: [...] porque aquí [...] no, la inseguridad [...].

(Entrevista con CCM y CCG, 21/7/2008.)

Otra fortaleza que fue mencionada por algunos entrevistados del CC Metropolitano Parte Alta, fue la posibilidad de empleo que los CC brin-

dan a la comunidad. En un país donde la mitad de la población vive del empleo informal, poco importa que los CC no proporcionen un empleo de calidad, que sean empleos provisionales y sin los derechos que otorgan las leyes laborales venezolanas. Los proyectos que desarrollan los CC abren posibilidades a personas con diferentes oficios de poder trabajar temporalmente en su comunidad, cerca de sus casas. En combinación con misiones del Ejecutivo nacional, como Barrio Nuevo Tricolor, proporcionan almuerzo gratis y baja remuneración a jóvenes desocupados. Abajo dos comentarios, uno de un miembro del CC Barrio Metropolitano Parte Alta, que considera una prioridad de los CC contratar su mano de obra en la comunidad, el otro es del teniente encargado de la Misión Tricolor en el Barrio San Blas Matapalo:

CCC: Nosotros como CC contratamos y buscamos gente [...], mano de obra de la comunidad [...].

CCX: Exacto.

CCC: [...] buscamos todas las instan... si no hay aquí en este CC, vamos para otro CC si no, para otro, si no [...].

I: Alguien que quiera trabajar.

CCX: [...] porque hay mucha gente [...].

CCC: Y como trabajan para la comunidad y también vienen de la comunidad y se benefician, sale un poco más barato la mano de obra; porque yo lo que les planteo es, primero, no somos una empresa capitalista ni socialista ni nada, sino que somos una organización comunitaria; no tenemos tanta cantidad de dinero como tú vas a cobrar, a lo mejor tú eres un maestro de obra, trabajas en una empresa y te pagan semanal 1.500 bolívares, yo no tengo para pagarte 1.500 pero te puedo pagar mil, ¿entiendes? Porque es una obra comunitaria, yo sé que es un trabajo duro, el mismo trabajo que vas a hacer allá lo vas a hacer aquí.

CCX: Pero con todo y eso ellos quedan satisfechos.

(Entrevista con CCC, CCG y CCX, 15/3/2009.)

ML: Mira, el consejo [...], los señores del CC me han comentado que eso [...], la misma gente de la comunidad trabaja acá y se les paga [...],

ustedes le pagan [...], le paga este ministerio, el Ministerio del Poder Popular...

JS: Sí. La modalidad que tenemos acá es que el gobierno nacional, a través del Ministerio de Obras Públicas y Vivienda, ellos... él le proporciona los materiales, todo lo que es materiales para la intervención de la vivienda. Estamos hablando de material, de una tubería, de un clavo, hasta la pintura que se le coloca afuera y adentro también, la parte interna de la casa y además de eso, los trabajadores de aquí reciben al mediodía el almuerzo y, no obstante, también reciben un pago, que ese pago no es, no devenga ningún tipo de beneficios a la larga, estamos hablando que es una acción comunitaria que está beneficiándolos a ellos mismos, es como que yo te estoy haciendo la casa, te estoy dando todo para que tú hagas tu casa y además te estoy pagando para que...

ML: Que la hagas.

JS: Que la hagas, pues.

ML: Pero no como asalariado.

JS: Exacto, es solamente como una...

ML: Una ayuda.

JS: Una recompensa a ese trabajo comunitario como tal.

(Entrevista con JS, 2/2/2010.)

Debilidades

Uno de los temas en torno a las debilidades de los CC que apareció durante las entrevistas tiene que ver con la propensión a participar en ellos para obtener beneficios materiales personales, desvirtuando sus fines. Varios aspectos del contexto político, socioeconómico y cultural explican que éste sea un problema considerable que desafía la posibilidad de que el CC cumpla con los fines para los cuales fue creado.

Como ya se señaló anteriormente en una cita de un entrevistado del CC Indio Catia, algunas dependencias del Ejecutivo nacional han concedido de manera laxa en estos años recursos significativos a los CC, provocando que los recursos otorgados no siempre fueran utilizados para los fines contemplados en la ley (Entrevista con CCM, 21/7/2008). En una reunión de

activistas a la que asistimos en 2008, este tema fue expuesto descarnadamente por varios que trabajaban en dependencias municipales de Caracas (Diario de campo, 28/7/2008). En nuestras entrevistas a miembros del CC San Blas Matapalo, quedó elocuentemente documentada la traumática experiencia vivida con el CC anterior, que recibió recursos para hacer obras en la comunidad y éstas nunca se materializaron. Ellos hoy padecen las consecuencias, pues una de sus primeras acciones como CC entrante fue acudir a la fiscalía e introducir una denuncia para protegerse ante cualquier acusación de malversación de recursos en el futuro (Diario de campo, 31/1/2010). Este CC no ha recibido recursos en el año y medio que lleva funcionando, pese a haber introducido proyectos en diferentes estancias del gobierno central. En una entrevista a un funcionario de alto rango, éste expresó su preocupación de la manera siguiente:

MTA: [...] o sea, si yo tuviera que confrontarte con los aspectos más dramáticos de la situación que actualmente tienen los CC, es haber participado en una discusión en un barrio sobre un problema donde una casa drenaba sus aguas residuales hacia otras casas y entonces haber escuchado que alguien proponía “aquí lo que hay que hacer es hacer un CC”, a lo mejor pensando bien esa persona, que había necesidad de una instancia de gobierno que determinara el derecho de la gente a no recibir las aguas residuales de otros y la asunción del problema como se asume. Y haber escuchado de la comunidad afectada “no, nosotros no queremos dinero, queremos resolver el problema”, eso fue para mí la crítica concreta a lo que hoy por hoy se construyó; la idea de los CC más grave que pueda haber, más grave, “no, yo no quiero plata, quiero resolver el problema”.

(Entrevista con MTA, 23/12/2008.)

Un miembro del CC San Blas Matapalo lo expresó así:

ML: Bueno, la última pregunta que te voy a hacer es esta: si a tí te pidieran que ajustaras el CC, ¿qué le falta y qué le sobra al CC, cómo lo harías tú, qué, para fortalecerlo, digamos?

CCV: Bueno, yo lo fortalecería con personas en verdad que quisieran, en verdad, su comunidad, personas que quisieran trabajar como se tiene

que trabajar y ayudar a todo aquel que necesita y mira, buscar gente donde no haya y sacarla, vamos a trabajar.

ML: Verdad que sí.

CCV: Pero no por un interés social, o sea, por un interés de dinero, no, no es justo, no es justo porque te digo que las cosas hay que ganárselas, las cosas hay que sudárselas.

ML: Entonces tú crees que la principal debilidad que tiene el CC es que la gente está motivada por el dinero.

CCV: Sí, es eso, y te darás cuenta después que entrevistas a todos.

(Entrevista con CCV, 2/2/2010.)

Otra debilidad que mencionan los miembros del CC se refiere a la apatía y falta de compromiso de la gente. En el CC San Blas Matapalo este tema se reiteró en las entrevistas:

ML: O sea que más que un problema del CC, es el problema de la comunidad que no participa.

CCMM: Sí.

ML: ¿Y por qué crees tú que la gente no participa?

CCMM: Porque ya eso viene...

ML: ¿De atrás?

CCMM: De atrás, como han tenido muchas experiencias de otros consejos comunales, que les han prometido, prometido y no cumplen y no cumplen.

(Entrevista con CCMM, 2/2/2010.)

La tercera debilidad que fue expresada tiene que ver con la falta de formación de los miembros de los CC, que impide su mejor funcionamiento,

CCM: Otro, la formación constante de todos los miembros del CC.

ML: ¿Cómo hacen eso?

CCM: O sea, que debería haber más formación, pues, uno porque no tiene tiempo y se dedica a formarse. No todos la tienen,

entonces crear medidas, herramientas, vías, no sé, mecanismos para que haya formación constante. Y otra, la atención o un programa, implementación de un programa de atención a los jóvenes, es una debilidad que tenemos, la atención a los adultos hay, pero no tenemos. Ahorita apenas se está creando un consejo juvenil ¿no?

(Entrevista con CCM, 21/7/2008.)

Algunos entrevistados también se refieren al problema del excesivo retardo en los procedimientos de registro y aprobación de proyectos, lo cual los deslegitima ante la comunidad. Lo mismo sucede cuando los recursos no se aprueban o llegan después de meses. Así lo afirmaron dos participantes del CC Barrio Metropolitano:

CCC: Entonces duramos ocho meses en el registro del consejo comunal, ocho meses en que la comunidad te dice “ustedes no sirven, ustedes no trabajan, ustedes no se mueven, ustedes nada”. Ah, bueno, ellas pueden hablar.

CCG: Ay, mi amor, eso es horrible, es horroroso como la gente nos trata de ladrón, que no hacemos nada, que vivimos es arreglando nuestras casas y tú ves cómo tenemos nuestras casas, porque nosotros todavía no hemos podido arreglar la nuestra y todos necesitamos porque nosotros vivimos aquí en la comunidad.

(Entrevista con CCC y CCG, 12/3/2007.)

La politización y/o polarización política a la que están sometidos los CC es otra importante debilidad según nos señalan algunos entrevistados. En la parroquia de Petare esto hace que algunos CC se inhiban de solicitar o aceptar recursos de las autoridades locales o regionales que son de oposición al gobierno, reduciendo las posibilidades de solucionar problemas de la comunidad (Entrevista con CCP, 2/2/2010). Lo contrario sucede en una comunidad en Casalta, donde un miembro del comité promotor del CC acusa a los vecinos que son partidarios de la oposición de obstaculizar la conformación del CC, impidiendo que la comunidad pueda gozar de los beneficios que puede conferirles (Entrevista con CCZU, 21/3/2009).

Inclusión, empoderamiento, democracia

Las responsabilidades que asumen los miembros de los CC proporcionan, más allá de los beneficios materiales a la comunidad y las satisfacciones personales que muchos expresan en las entrevistas, también sentimientos de inclusión social, crecimiento y madurez como grupo. Algunos de nuestros entrevistados expresan haber tomado, como miembros del CC, decisiones en colectivo o de forma individual que implican darle prioridad a la remodelación de una vivienda de una o varias familias sobre otros también con necesidades, contratar trabajadores con los recursos conseguidos, gestionar para su aprobación proyectos en distintas dependencias gubernamentales, introducir demandas como la del CC San Blas Matapalo en la Fiscalía, buscar asesorías, supervisar obras. En fin, todo un conjunto de actividades que van cohesionando al grupo, dándole sentido de pertenencia, autoestima, solidaridad y sentimientos de eficacia o agencia. Estos atributos proveen de la noción de inclusión social y son gérmenes para el empoderamiento popular, a pesar de que en esta exploración parecen aún restringidos a grupos más bien muy pequeños del universo comunitario de los barrios caraqueños. Sin embargo, se puede plantear la hipótesis que se está produciendo una ampliación de la ciudadanía en tanto que los CC han dotado de inclusión social y política a personas que hasta entonces no se habían sentido objeto de las políticas estatales. Los CC son vehículos para el empoderamiento popular, pues producen conciencia como ciudadanos y, en algunos casos, el convencimiento de que están asumiendo funciones de gobierno local. En las entrevistas encontramos diversos ejemplos de estos procesos de responsabilidad, inclusión y empoderamiento. Se puede considerar que estos procesos en desarrollo al interior de los CC contribuirían con un fortalecimiento de algunos aspectos de la democracia venezolana.

ML: ¿En qué consisten las actividades que haces ahora?

CCV: Bueno, más que todo ir y supervisar una casa, por lo menos una casa que le haga falta un friso, le haga falta un piso, nosotros como CC tenemos que ir con el teniente encargado del campamento y supervisamos y él conjuntamente con uno tomamos la decisión. Sí, mira, a esa

persona le hace falta friso, ¿qué opinan ustedes? Sí, bueno, yo creo que sí lo amerita. Más que todo.

ML: Ah, okay. Una cosa, ¿la persona va primero al campamento y lo solicita o es que ustedes...?

CCV: Direc... no, directamente somos nosotros, el consejo comunal que vamos a las casas. Y, como era una cuestión mandada por el ministro, había que empezar por la parte que esté al lado del campamento, o sea, el sector B, estamos empezando de abajo hacia arriba.

ML: Okay.

CCV: Toda la parte poligonal de nosotros, después viene el otro.

ML: El ministro de Infraestructura.

(Entrevista con CCV, 2/2/2010.)

CCM: Entonces, siempre digo en todas las entrevistas que el trabajo comunitario nunca se puede confundir con la política, porque son dos cosas diferentes ¿entiendes? Y es un trabajo netamente comunitario en la comunidad, nosotros somos todos líderes comunitarios porque estamos parados y le hablamos a la comunidad y le decimos esto es así, esto es así o, esto se hace así, esto no se hace así. Entonces, antes no había nada, aquí antes todo el mundo no tenía una organización donde acudir a plantear sus problemas: “Mira, tengo esta idea, vamos a hacer esto, mira que fulanito esto”. No había. Entonces desde el año 2007 ya hay un CC que ha logrado muchas cosas. Para mí, muchísimas, para otros no sé, porque lo ven con malos ojos. Ninguno es monedita de oro para caerle bien a nadie, pero para mí, para CCM, yo veo que mi meta, mi plan de desarrollo, de mi comunidad, ha sido exitoso hasta el momento.

ML: [...] es pesado, tiene muchas dificultades, no siempre las satisfacciones son inmediatas, entonces, ¿tú crees que vale la pena participar y llegar a soluciones de manera colectiva? ¿Por qué?

CCM: Sí creo que vale la pena, pues, porque antes uno era un simple beneficiario, hoy uno es un actor y constructor de política, de que uno diga cómo debe ser la política de vivienda y hábitat, de que uno mismo defina cómo debe ser la intervención de esta vivienda, de cómo uno da

el aporte, de cómo debe funcionar el módulo de salud y que se tome en cuenta esa [...], vale la pena.

ML: [...] que se toman en cuenta.

CCG: [...] el gobierno local del CC, bueno, la poligonal, la poligonal se convierte en un gobierno donde se toman decisiones.

CCM: Y se crean políticas y se hacen propuestas.

(Entrevista con CCM, 21/7/2008.)

Los CC y el presidente H. Chávez

Nuestras entrevistas —realizadas en distintos CC y en distintos años, para evitar la polarización—, nunca inquirieron directamente en la figura del presidente H. Chávez y su relación con los CC. Sin embargo, algunos de los entrevistados se refirieron a él al tratar algunos temas, como el liderazgo, la asignación de recursos, los objetivos de los programas sociales, o las dificultades para relacionarse con autoridades locales o regionales de la oposición. El militar encargado de la Misión Barrio Nuevo Tricolor fue enfático en señalar que dicho programa emana directamente del “comandante en jefe, presidente de la República” y es una representación de él en cada comunidad. Mayor concepción personalista de esta iniciativa es imposible. En ellos está presente la polarización política que sufre la sociedad, que hace que en algunos casos el Presidente se tome como el líder máximo y ejemplo a seguir, y en otros, como el que obstaculiza las posibilidades de que los CC funcionen fuera de la política partidaria. A continuación, señalamos algunas citas que reflejan esto. Son ilustrativas de puntos de vista particulares que no pueden generalizarse,

CCJS: Sí, Barrio Nuevo Barrio Tricolor, esto fue... esta fue una iniciativa que viene directamente del comandante en jefe, presidente de la República, con la finalidad de darle a esas comunidades que por tanto tiempo han sido olvidadas, darles una atención directa, una representación de él en cada barrio, ¿verdad? Que consiste en la dignificación como tal de la familia, de la familia venezolana en estos sectores alejados de la metrópoli, por así llamarlo.

(Entrevista con CCJS, 2/2/2010.)

ML: ¿Tú o ustedes se consideran lideresas de este CC, cómo se definirían ustedes, cómo se identifican ustedes, como lideresas, como...?

CCM: Promotores sociales.

CCM: Sí, el único líder para nosotros que conocemos se llama Hugo Rafael Chávez Frías, que hay que hacerle críticas, sí, pero hay muchas cosas que hemos aprendido de él que hemos puesto en práctica y que nos han resultado.

(Entrevista con CCM, 21/7/2008.)

CCZU: Sí hay. Sí hay. Por lo menos nosotros acá nos organizamos por sector, en comandos. Una oficina donde se reúne el sector y con el PSUV que lo preside nuestro comandante Hugo Rafael Chávez Frías y lo dirige Jorge Rodríguez, el alcalde de Libertador. Allí es donde nos dicen qué se va a hacer, con quién se va a trabajar, y por el Presidente todo, todo. Si es posible quitarnos la ropa para limpiar las paredes, lo hacemos.

(Entrevista con CCZU, 21/3/2009.)

Conclusiones

Los CC se originaron a mediados del primer gobierno del presidente H. Chávez, en una búsqueda por parte de algunos activistas comunitarios convertidos en funcionarios públicos de una modalidad participativa de segundo nivel, capaz de articular diversas organizaciones comunitarias, que se estaban creando o fortaleciendo desde 1999 bajo las orientaciones de la CRBV. Buscaban intensificar la dinámica del empoderamiento popular mediante una instancia de autogobierno descentralizadora del gobierno municipal.

En 2002 los CC habían debutado como concepto en la LCLPP. Allí se pensaron como instancias de la sociedad civil vinculadas a la planificación participativa en su nivel municipal. En 2006, sin embargo, con la Ley de los CC, se transformaron en una instancia que se vinculó directamente a la presidencia de la República. Esta tendencia —que es más bien contraria al principio de la descentralización contemplado en la CRBV— se hizo más clara y coherente cuando los recursos

otorgados a otras modalidades participativas se fueron reduciendo y el gobierno central los canalizó hacia los CC.

La Ley Orgánica de los CC de 2009 avanzó aún más en el estatus centralizador y estatal de esta innovación participativa, al atribuirles funciones productivas para la construcción del socialismo y de defensa de la soberanía junto con la Milicia Bolivariana. En dicha ley, los CC pasan a articularse a otras unidades mayores llamadas “comunales” y éstas a su vez se convierten en la base de las “ciudades comunales”, un reordenamiento territorial no contemplado por la CRBV. En 2007, esta reorganización del espacio territorial venezolano fue sometida a referendo de reforma constitucional por el Presidente y fue rechazada por el pueblo. Sin embargo, gracias a la mayoría calificada con que contó el oficialismo en la AN hasta 2010, la fue imponiendo a través de leyes orgánicas.

Esta forma de concebir los CC, conjuntamente con la celeridad con que se han creado y el uso que de ellos ha hecho el gobierno para fines de movilización político electoral —como fue el caso del referendo de enmienda constitucional de 2009— ha venido empobreciendo el potencial de los CC como propulsores de un proceso de ampliación de ciudadanía, capaz de ejercer interlocución y contraloría sobre el Estado.

Los participantes de los CC que entrevistamos reconocieron que, gracias a la disponibilidad de recursos que distribuye el gobierno a través de ellos, se pueden alcanzar beneficios para toda la comunidad. Apreciamos cómo en muchos casos se da una apropiación de esta innovación por parte de las comunidades, y sus miembros en algunos casos los convierten en una suerte de empresa comunitaria, donde formulan y desarrollan proyectos que han permitido solucionar problemas de acceso a derechos humanos fundamentales. Sin embargo, constatamos que quienes participan son siempre un núcleo muy reducido de personas. Los participantes reconocen la apatía de la mayoría como uno de los problemas más difíciles para el buen funcionamiento del CC. Quizás sean, entonces, mayoritaria y principalmente el lugar de creación de un liderazgo popular emergente, que viene a relevar a los activistas del pasado, algunos vinculados a los partidos políticos tradicionales.

Además, en su mayoría los entrevistados aseguran que el trabajo comunitario es su vocación, que los hace sentirse bien independientemente del reconocimiento o gratitud de sus comunidades. Son los menos los que se incorporan motivados solo por solucionar sus problemas particulares, aunque —sin duda— es parte de los incentivos que esta modalidad ofrece. Por otro lado, la opinión de que los CC no deben ser politizados está bastante generalizada, pero también existen quienes no ven problema en que sean estructuras de la comunidad y del partido PSUV al mismo tiempo. La Sala de Batalla Social, que se inauguró en los barrios caraqueños en 2008 —siendo de las primeras estructuras que apuntan a la construcción de las comunas— es reconocida en los CC de la parroquia de Petare —donde hicimos el trabajo más de fondo— no solo como estructura de articulación para facilitar tareas mancomunadas del CC con problemas compartidos, sino —sobre todo— de adoctrinamiento y control político. Existe resistencia al uso de los CC para estos propósitos, pero nuestras entrevistas no son una muestra representativa que nos permita generalizar. Constatamos igualmente, la persistencia del pluralismo y la incomodidad de algunos entrevistados de no poder relacionarse con autoridades de otras tendencias políticas distintas a las del Presidente. “Todo lo que beneficie a la comunidad es bienvenido”, fue algo que oímos repetir con frecuencia.

Entre los problemas que confrontan los CC, el mayor ha sido —junto con la apatía— la corrupción, que al igual que con otras políticas del gobierno desafía las posibilidades de que se constituyan en vehículos no ya de empoderamiento popular, sino en eficientes canales de resolución de problemas cotidianos en la comunidad.

El irrespeto a los tiempos de maduración que necesitan estas innovaciones para que sus miembros se ajusten a este novedoso accionar en colectivo, las fallas en apoyos oportunos —tanto técnicos como materiales— para la formación de valores y destrezas, la finalidad proselitista del oficialismo que se profundiza en tiempos electorales, juegan en contra de los fines para los cuales los CC fueron concebidos por los activistas comprometidos con ellos. Y la intención de constituir las comunas desde arriba y a través del PSUV puede ser la punta de lanza para terminar de

debilitarlas. Los CC corren el real peligro de disolverse en las comunas que vienen a ser estructuras estatales y del partido, siguiendo un proceso similar al que en su momento ocurrió con todas las otras innovaciones participativas, como los comités de tierra y las mesas técnicas.

Bibliografía

- Antillano, Andrés (2005), “La lucha por el reconocimiento y la inclusión en los barrios populares: la experiencia de los CTU” en *Revista Venezolana de Economía y Ciencias Sociales* (Caracas) Vol. 11, N° 3.
- Arconada, Santiago (1996), “La experiencia de Antimano” en *Revista Venezolana de Economía y Ciencias Sociales* (Caracas) Vol. 2, N° 4.
- (2005), “Seis años después: mesas técnicas y consejos comunitarios de aguas” en *Revista Venezolana de Economía y Ciencias Sociales* (Caracas) Vol. 11, N° 3.
- Cartaya, Vanessa (2010), *La autonomía de las nuevas organizaciones sociales vs. el control social de la participación* (Caracas: Sinergia-Civicus).
- Centro Gumilla (2008), *Reporte de resultados. Estudio exploratorio de la participación social* (Caracas: Centro Gumilla).
- D’Elia, Yolanda (2010), *Estado e institucionalidad. Inclusión social* (Caracas: UNFPA).
- García Guadilla, María Pilar (2008), “La praxis de los consejos comunales en Venezuela ¿Poder popular o instancia clientelar?” en *Revista Venezolana de Economía y Ciencias Sociales* (Caracas) Vol. 14, N° 1.
- López Maya, Margarita (2010), “Caracas: The State and People’s Power in the Barrio” en Pearce Jenny (ed.) *Participation and Democracy in the Twenty-First Century City* (UK: Pallgrave-Macmillan).
- Lovera, Alberto (2008), “Los consejos comunales en Venezuela: ¿democracia participativa o delegativa?” en *Revista Venezolana de Economía y Ciencias Sociales* (Caracas) Vol. 14, N° 1.
- Machado, Jesús (2009), *Estudio cuantitativo de opinión sobre los consejos comunales* (Caracas: Centro Gumilla).
- Sinergia-Civicus (2010), *Cifrando y descifrando la sociedad civil. El papel de la sociedad civil como agente de cambio* (Caracas: Sinergia-Civicus).
- Venezuela (2000), *Constitución de la República Bolivariana de Venezuela* (Caracas: Vadell Hermanos Editores).
- Documentos electrónicos*
- Municipio de Libertador (1995), “Ordenanza de los Gobiernos Parroquiales” en <<http://algomunicipal.blogspot.com/2009/10/ordenanza-de-los-gobiernos-parroquiales.html>> acceso 15 de agosto de 2011.

Proyecto de Reforma Constitucional: Propuesta de reforma al artículo 16 2007 en <<http://es.scribd.com/doc/247900/PROYECTO-DE-REFORMA-CONSTITUCIONAL-VENEZUELA>> acceso 15 de agosto de 2011.

Proyecto de Reforma Constitucional: Propuesta de reforma al artículo 70 2007 en <<http://www.aporrea.org/actualidad/a43010.html>> acceso 15 de agosto de 2011.

Tribunal Supremo de Justicia de Venezuela 1999 “Exposición de Motivos” en <<http://www.tsj.gov.ve/legislacion/lopna.htm>> acceso 15 de agosto de 2011.

Otros documentos

Venezuela (2002), “*Ley de los Consejos Locales de Planificación Pública*” en *Gaceta Oficial* N° 37.463.

Venezuela (2005), “*Ley Orgánica del Poder Público Municipal*” en *Gaceta Oficial* N° 38.204.

Venezuela (2006), “*Ley de Consejos Comunales*” en *Gaceta Oficial* N° 5.806 (*extraordinaria*).

Venezuela (2009), “*Ley Orgánica de los Consejos Comunales*” en *Gaceta Oficial* N° 39.335.

Venezuela (2010), “*Ley Orgánica del Consejo Federal de Gobierno*” en *Gaceta Oficial* N° 5.963 (*extraordinaria*).

Venezuela (2010), “*Ley Orgánica de Comunas*” en *Gaceta Oficial* N° 6.011 (*extraordinaria*).

Venezuela (2010), *Proyecto de Ley Orgánica de Comunas: Exposición de Motivos y proyecto de Ley Orgánica de Comunas*.

Sitios web

Gobierno Bolivariano de Venezuela. Gobierno en Línea. Legislación 2011 <http://www.gobiernoenlinea.ve/legislacion-view/view/ver_legislacion.pag> acceso 15 de agosto de 2011.

Diarios, periódicos y revistas

El Nacional 2007 (Caracas) 31 de diciembre.

El Nacional 2009 (Caracas) 8 de enero.

III Instituciones democráticas, liderazgos y representación política en América Latina